

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 149

Fecha Estado: 20/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020140006500	Ordinario	WILSON MARTINEZ FLOREZ	COLPENSIONES E.I.C.E.	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020140078200	Ordinario	MARIA ELENA TORRES OCAMPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020160026700	Ordinario	CARMEN EMILIA CASTAÑO VARGAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020160038300	Ordinario	LUZ MILA MONTES TORRES	ELIZABETH CRISTINA CORREA VELASQUEZ	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020160040800	Ordinario	SHASHA RENATA SALEH MORA	PAR ISS LIQUIDADO	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020160049800	Ordinario	MARIA FABIOLA BOTERO DE OSPINA	AGRICOLAS Y FORESTALES S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020160115500	Ordinario	GABRIEL JAIME VILLA CARVAJAL	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020170079000	Ordinario	LUIS ERNESTO ALVAREZ VELEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Frente al auto que corrige el auto que aprobó la liquidación de costas. C.O.R.	17/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170099100	Ordinario	GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	01	
05001310501020180017100	Ordinario	HECTOR ALONSO GOMEZ GIRALDO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020180043900	Ordinario	MARIA ELENA ECHEVERRI DELGADO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020190015000	Ordinario	SANTIAGO ANTONIO URIBE LOPEZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	17/09/2021	1	
05001310501020200026300	Ordinario	GLORI ELENA TABORDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar demandados y reconoce personería, se requiere a COLpensiones -OE	17/09/2021		
05001310501020200028800	Ordinario	FANNY MEDINA BELLO	COLPESIONES	Auto admite demanda Ordena notificar, enterar del proceso a la procuradora judicial para asuntos laborales y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Reconoce Personería. (ver auto) O.E.	17/09/2021	1	
05001310501020200029100	Ordinario	MANUEL IBARGUEN CHAVERRA	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES Y OTRA	Auto inadmite demanda CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante para que subsane las deficiencias advertidas en la motivación de esta providencia (ver auto). C.O.R.	17/09/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)